

DECRETO N° 9071 /2024.-

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2024.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2740, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1017, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17260, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es potenciar la autonomía y auto valencia en las personas mayores de la ciudad de Arica a través de la danza y música folclórica nacional y andina, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PEÑA FOLCLORICA OCAM 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PEÑA FOLCLORICA OCAM 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OCAM
1.3.-FECHA	: SEPTIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor de distintas comunidades, fortaleciendo diversas acciones que promuevan la vida comunitaria. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l). La Municipalidad de Arica, a través de diversas iniciativas y planes de acción comunitaria y el trabajo comprometido con las personas mayores es que la oficina Comunal de Adulto Mayor tiene como objetivo la realización del séptimo campeonato de cueca de personas mayores. Iniciativas que buscan fortalecer y preservar los valore culturales tradicionales de nuestra patria con personas mayores.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de Adulto Mayor en la promoción de otorgar espacios culturales que desempeñan un papel vital en la vida de las personas mayores a través de celebración y preservación de la rica tradición del folclore del país donde estos encuentros sirven como centros vibrantes para la promoción y disfrute del folclore chileno, abarcando la música, la danza, la poesía y varias otras expresiones artísticas profundamente arraigadas en el patrimonio cultural nacional , en el mes de la patria. Este programa tiene como objetivo fomentar la autonomía y auto valencia en las personas mayores a través de la danza y música folclórica nacional y andina de nuestro país. Actividad que se llevará a cabo en nuestra ciudad con el fin de preservar la cultura y tradiciones Chilena.
III.- OBJETIVO:	
3.1.-OBJETIVO GENERAL:	: Potenciar la autonomía y auto valencia en las personas mayores de la ciudad de Arica a través de la danza y música folclórica nacional y andina.

3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Contribuir al desarrollo personal de los adultos mayores, mediante la participación de actividades culturales. VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: - Listado de asistencia. - Fotografías.																							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																								
4.1.- HUMANOS	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Comunidad y Territorio ✓ Oficina comunal del Adulto Mayor.																							
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Eventos</td> <td style="text-align: right;">1.800.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">2.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.800.000.- IMPUESTO INCLUIDO</p>	DESCRIPCION	TOTAL	Productora de Eventos	1.800.000	Alimentación	1.000.000	TOTAL	2.800.000															
DESCRIPCION	TOTAL																							
Productora de Eventos	1.800.000																							
Alimentación	1.000.000																							
TOTAL	2.800.000																							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																							
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.																								
5.2 CENTRO COSTOS: 13 02 06																								
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 25%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de producción de eventos. (según especificaciones técnicas en el anexo 2)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos DIDECO</td> <td style="text-align: right;">1.800.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Servicio de Alimentación P/Personas (según especificaciones técnicas en el anexo 2)</td> <td rowspan="2">215.22.01.001.001</td> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>DIDECO</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">2.800.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de producción de eventos. (según especificaciones técnicas en el anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	1.800.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.000.000	Servicio de Alimentación P/Personas (según especificaciones técnicas en el anexo 2)	215.22.01.001.001	Alimentación	1.000.000	DIDECO	1.000.000	Valor Total \$			2.800.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																					
Servicio de producción de eventos. (según especificaciones técnicas en el anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	1.800.000																					
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.000.000																					
Servicio de Alimentación P/Personas (según especificaciones técnicas en el anexo 2)	215.22.01.001.001	Alimentación	1.000.000																					
		DIDECO	1.000.000																					
Valor Total \$			2.800.000																					

El monto total del Programa es de \$ 2.800.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-